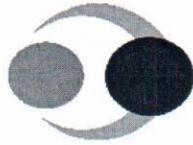


Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta No. 001/2017

*En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, día martes veintiuno (21) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en reunión del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en la que se encontraban presentes: **Dr. Mariano Germán Mejía**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Nacional de Defensa Pública; **Licda. María Dolores Díaz**, en representación del **Dr. Servio Tulio Castaños**, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); **Dr. Freddy Ángel Castro**, Vice-decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en representación del **Dr. Antonio Medina**, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; **Licdo. Guillermo Camilo** representante de los coordinadores ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública; **Maribel de la Cruz**, representante de los Defensores Públicos ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública; y la **Dra. Laura Hernández Román**, Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Secretaria del Consejo, han tratado los siguientes puntos:*

1. Presentación ejecución presupuestaria del año 2016.
2. Se aprobó el presupuesto anual dos mil diecisiete (2017) de la Oficina Nacional de Defensa Pública, de conformidad con el numeral 4, del artículo 16 de la Ley No. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004.
3. Se aprobó el Reglamento de relaciones laborales del personal administrativo y técnico de la Defensa Pública, de conformidad con el numeral 3 del artículo 16, de la Ley n. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004.
4. Se aprobó el informe de desestimación del cuarto trimestre del año 2016 de la Oficina de Control de Servicio (OCS), conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Oficina de Control de Servicio (Res.1/2007).
5. Se aprobó el Plan Operativo 2017 de la Oficina Nacional de Defensa Pública.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

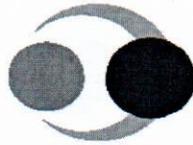
6. Se aprobó la revisión forma de puntuación de la evaluación de desempeño, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento no. 2/2007, sobre Evaluación de desempeño, de fecha 4 de mayo del 2007. Estableciéndose los siguientes cambios:

a) DEFENSORES/AS:

Estándar	Calificación actual	Revisión y nueva valoración
Función Técnica con excelencia	65%	35%
Requerimientos Administrativos	15%	35%
Directrices	10%	10%
Capacitación	5%	8%
Actitudes	10%	12%

b) COORDINADORES/AS:

Estándar	Calificación actual	Revisión y nueva valoración
Organización y Gerencia	25%	35%
Supervisión y evaluación//e informes	25%	35%
Función técnica	15%	10%
Capacitación	5%	5%
Actitudes y trabajo en equipo	15%	15%
Rendición de informes	15%	0



Consejo Nacional de la Defensa Pública

c) INVESTIGADORES/AS:

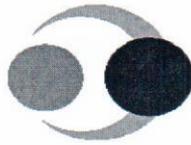
Estándar	Calificación actual	Revisión y nueva valoración
Calidad de los informes	50%	35%
Realización y trabajo de campo	30%	35%
Actitudes e interrelación con los defensores y coordinadores	20%	15%

d) TRABAJADORES/AS SOCIALES:

Estándar	Calificación actual	Revisión y nueva valoración
Calidad de los informes	45%	50%
Colaboración en los proyectos interinstitucionales	35%	30%
Actitudes y trabajo en equipo	20%	20%

e) PARALEGAL

Estándar	Calificación actual	Revisión y nueva valoración
Actitudes y trabajo en equipo	25%	15%



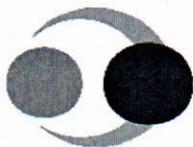
Consejo Nacional de la Defensa Pública

Seguimiento de los casos registros e informes	40%	50%
Trato a usuarios y actitudes	25%	25%
Relación con otros empleados administrativos	10%	10%

f) SECRETARIA

Estándar	Calificación actual	Revisión y nueva valoración
Atención al usuario y actitudes	40%	30%
Manejo y entrega a tiempo de tareas administrativas	30%	30%
Rendimiento en tareas encomendadas por el coordinador	30%	40%

7. Designar al **Licdo. Wascar Violenis De Los Santos Ubri**, como Coordinador de la oficina de Defensa Pública del distrito judicial de Baní, de conformidad con el numeral 11 del artículo 21 de la ley no. 277-04 y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Carrera de la Defensa Pública (Res. 03-2015), de entre los participantes a dicha plaza, sometidos por la dirección; a partir de la fecha en que entre en funciones.
8. Designar al **Licdo. José Alejandro Sirí Rodríguez**, como Coordinador de la oficina de Defensa Pública del distrito judicial de Villa Altagracia, de conformidad con el numeral 11 del artículo 21 de la ley no. 277-04 y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Carrera de la Defensa Pública (Res. 03-



Consejo Nacional de la Defensa Pública

- 2015), de entre los participantes a dicha plaza, sometidos por la dirección; a partir de la fecha en que entre en funciones.
9. Designar a la **Licda. Maribel De la Cruz Dicen**, como Coordinadora de la oficina de Defensa Pública del distrito judicial de la Provincia Santo Domingo Oeste (Las Caobas), de conformidad con el numeral 11 del artículo 21 de la ley no. 277-04 y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Carrera de la Defensa Pública (Res. 03-2015), de entre los participantes a dicha plaza, sometidos por la dirección; a partir de la fecha en que entre en funciones. Para conocer este punto la Licda. Maribel De la Cruz se inhibió y se retiró del salón.
10. Se acogió el retiro del recurso de apelación presentado por la Oficina de Control de Servicio, por la renuncia de la **Licda. Rosanna Guerrero**.
11. Se conoció la Recusación interpuesta por la **Dra. Luisa Testamark**, contra la Jueza Disciplinaria de la Defensa Pública, **Dra. Wendis Almonte Reyes**, rechazando la Recusación interpuesta. En la misma se inhibieron la **Dra. Laura Hernández Román** y el **Licdo. Guillermo Camilo**; este último fue sustituido por el **Licdo. Carlos Batista**.



Dr. Mariano Germán Mejía



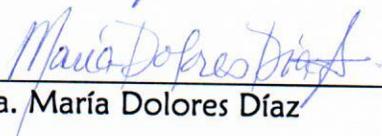
Licdo. Guillermo Camilo



Dr. Freddy Ángel Castro



Licdo. Maribel De la Cruz



Licda. María Dolores Díaz



Dra. Laura Hernández Román

